



GUÍA DOCENTE 2024-2025
Programas de atención a la diversidad

1. Denominación de la asignatura:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Titulación

Grado en Pedagogía

Código

5893

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Programación, Intervención y evaluación en contextos educativos

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

M^a Cruz Bilbao León y Mara García Rodríguez

4.b Coordinador/a de la asignatura

M^a Cruz Bilbao León

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º Curso , 6º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Para matricularse de la asignatura "Programas de Atención a la Diversidad" es necesario haber superado o estar matriculado de las asignaturas "Fundamentos Psicopedagógicos de Atención a la Diversidad" y "Multiculturalidad, Interculturalidad e Inclusión Social".

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

Específicas:

E-2. Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.*

E-3. Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.*

E-7 Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.*

E-8. Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.*

E-9. Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.*

E-19. Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.*

Instrumentales:

T-2.Capacidad de organización y planificación.*

T-3.Comunicación oral y escrita en la lengua materna.

T-6.Capacidad de gestión de la información.*

T-7.Capacidad de resolución de problemas.*

T-8.Toma de decisiones.*

Personales:

T-9.Trabajo en equipo.*

T-11. Habilidades en las relaciones interpersonales.*

T-12. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.*

T-13. Razonamiento crítico.*

T-14. Compromiso ético.*

Sistémicas:

T-15. Aprendizaje autónomo.

T-16. Adaptación a situaciones nuevas.*

T-17. Creatividad.



*Competencia/Contenido de sostenibilidad curricular

Generales básicas y Generales

T-1. análisis y síntesis

T-5. Conocimientos de informática relativo al ámbito de estudio

T-6. Gestión de la información *

T-7. Resolución de problemas*

T-13. Razonamiento crítico*

T-14 compromiso ético*

T-15. Aprendizaje autónomo

* Competencia de sostenibilización curricular

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
1. Conocer las bases legales que regulan los programas de atención a la diversidad. 2. Analizar las medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad en educación formal y no formal. 3. Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo más apropiadas para atender a la diversidad de alumnos 4. Elaborar propuestas de intervención educativa 5. Conocer y contactar con la variedad de servicios de apoyo disponibles en el sistema educativo para dar respuesta a la diversidad 6. Analizar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares en función de las diferentes necesidades de los alumnos. 7. Desarrollar destrezas y actitudes para mediar en el proceso de diseño, gestión e implementación de medidas de atención a la diversidad
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
BLOQUE I Marco teórico de atención a la diversidad Bases legales de atención a la diversidad BLOQUE II Programas de educación compensatoria Fichero ATDI



Adaptaciones curriculares

Accesibilidad educativa

BLOQUE III: PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE
Competencia en lengua escrita: dificultades, evaluación y tratamiento

Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica

Formación Profesional Básica

coordinación desde fuera del ámbito escolar

programas de enriquecimiento

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5893&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Resultados de aprendizaje:

Posee conocimientos para desarrollar, aplicar y coordinar programas, intervenciones y evaluación en distintos contextos educativos.

Valora y tiene un compromiso ético referido a la atención a la diversidad de los alumnos.

Diseña y aplica metodologías de trabajo adaptadas a los distintos colectivos y situaciones.

Identifica y obtiene información relevante sobre la problemática educativa de forma autónoma y autocrítica.

Fomenta el desarrollo y la participación social, personal y profesional sobre los ámbitos educativos.



Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	E-2,3 T-6	20	0	20
Clases prácticas (pequeño grupo)	E-2,3,7,9,19 T-16,17	15	30	45
Exposiciones, seminarios, debates...	E-9 T-2,3,6,9,11,13	8	20	28
Asistencia a tutorías	E-3 T-6,7,11	2	10	12
Realización de trabajos e informes	E- 2,7,9,19 T- 2,3,6,7,12,14,15,17	9	20	29
Preparación de la evaluación	E-2,3,9,19 T-2,3,11,13,15	0	16	16
Total		54	96	150

12. Sistemas de evaluación:

La evaluación será continua atendiendo al Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: <https://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica-0/normativa-en-gestion-academica/normativa-con-caracter-general/reglamento-de-evaluacion-de-la-universidad-de-burgos>

A tal efecto se presentan dos opciones de evaluación: Modelo A y Modelo B.

Modelo A. El artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. En la primera convocatoria se seguirá lo señalado en la tabla .

Las prácticas (Actividades prácticas en el aula) se distribuirán a lo largo del desarrollo de la asignatura. Esta actividad se llevará a cabo a través de un Portafolio del Estudiante o Carpeta de Aprendizaje que se trata de la recopilación ordenada de dichos productos.

Para superar la asignatura es requisito haber superado todos los apartados que componen la evaluación continua, obteniendo como mínimo el 50% del peso en cada apartado.

Respecto de la segunda convocatoria el profesor, para su calificación, sólo tendrá en



cuenta la superación del Examen, ya que las Actividades prácticas en el aula, el Trabajo y las Exposiciones, ya habrán sido evaluadas en primera convocatoria desde el proceso de evaluación continua en el curso y se respetará la misma nota.

“El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes”

Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

Procedimiento	Peso
Exámenes	30 %
Actividades prácticas de aula	30 %
Trabajos e informes	20 %
Exposiciones	10 %
Asistencia y participación	10 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

Modelo “B” (Evaluación Excepcional). El artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos establece

que: "Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados".

Los estudiantes acogidos a esta opción deberán entregar o hacer llegar al profesor, a través de UbuVirtual, las actividades personales correspondientes a los temas del programa así como los trabajos en las fechas señaladas y realizar una prueba final de contenidos conceptuales y resolución de casos.

Respecto de la segunda convocatoria el profesor, para su calificación, sólo tendrá en cuenta la superación del Examen, ya que las Actividades prácticas en el aula, el Trabajo y las Exposiciones, ya habrán sido evaluadas en primera convocatoria desde el proceso de evaluación continua en el curso y se respetará la misma nota.



“En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa”.

Evaluación específica en Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre):

El procedimiento de evaluación establecido en esta asignatura para el alumnado que se acoja a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado será el mismo que el establecido para el alumnado de evaluación excepcional, con objeto de responder a la adquisición de competencias del Grado reflejadas en la guía docente de la asignatura del curso pasado.

13. Calendarios y horarios:

<https://www.ubu.es/grado-en-pedagogia>

14. Idioma en que se imparte:

Español